

Bien objeto de subasta

Urbana 18. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, con acceso por el portal 11, formando parte de la casa señalada con los números 9 y 11 de la calle L'Aurora, de Terrassa, que ocupa una superficie útil de 80,90 metros cuadrados. Tiene anexo en la planta cuarta o bajo cubierta, con acceso por escalera interior, un estudio bajo cubierta de 21 metros cuadrados, con terraza de uso exclusivo y privativo de 33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.413, libro 787, sección primera, folio 55, de la finca 33.044, inscripción cuarta de hipoteca. Valorada en escritura de hipoteca en 20.633.750 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—39.193.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1999-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra don José Antonio Domínguez Rodríguez y doña Manuela Domínguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113000018012899 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Parcela de terreno al sitio de los Castillejos, en término municipal de Benalmádena, que ocupa una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benalmádena al tomo 591, libro 21, folio 45, finca número 1.153, inscripción segunda.

B) Finca 1-1.ª Local comercial señalado con el número 2-A, procedente del señalado como número 1/1, en planta baja del portal número 1 del conjunto urbanístico denominado «Los Álamos», enclavado en una parcela de terreno que antiguamente formó parte de la denominada «Huerta de los Álamos», en la barriada de Arroyo de la Miel, partido rural del mismo nombre, término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie de 31,22 metros cuadrados. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con vial interior que los separa de zona de aparcamiento; derecha, entrando, por puerta de acceso al edificio; izquierda, con local comercial señalado como 2B, que después se describe, y al fondo, con grupo de presión y cuarto de basura. Cuota: En el portal, de 3,34 por 100, y en el conjunto, 0,74 por 100.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al tomo 720, libro 150, folio 153, finca número 8.589, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.414.000 pesetas para la finca descrita con la letra A, y 4.752.000 pesetas para la finca descrita con la letra B.

Dado en Torremolinos a 2 de septiembre de 1999.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—El Secretario.—39.198.

TORRIJOS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos y su partido judicial, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 108/1999, promovido por el Procurador señor Escalonilla, en representación de Caja Rural de Toledo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se describen, especialmente hipotecada por los demandados, don Félix Merchán Benavás y doña Pilar Arellano García, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 46.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 10 de diciembre de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de enero de 2000, celebrándose en su caso estas últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad pactada como tipo en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de la suma antes mencionada, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será remitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—El presente servirá en todo caso para notificación a los deudores del triple señalamiento antes mencionado, cuando los mismos hayan sido requeridos o notificados mediante edictos en algún momento de la tramitación del procedimiento.

Octava.—En caso de que alguno de los señalamientos se efectúe por error en día festivo, la subasta se celebrará a la hora fijada en el siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda en planta primera del tipo B del edificio de la calle de las Escuelas, sin número, en la villa de Santa Cruz de Retamar. Tiene una superficie construida de 94,49 metros cuadrados y útil de 74,66 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda, mirándolo desde la calle de situación: Por la derecha, entrando, con patio de luces del edificio al que tiene tres huecos, vivienda del tipo A de la misma planta, meseta y hueco de escaleras; izquierda, con edificio de la calle de Las Escuelas, número 45; fondo, con resto de solar sin edificar al que tiene dos huecos, y frente, con calle de su situación, a la que tiene un hueco. Tiene una cuota de participación en elementos comunes y gastos de edificación del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona al tomo 810, libro 69, folio 52, finca número 6.825. Valor de subasta: 9.300.000 pesetas.

2. Vivienda en planta primera del tipo A del edificio de la calle de Las Escuelas, sin número, en la villa de Santa Cruz de Retamar. Tiene una superficie construida de 86,81 metros cuadrados y útil de 67,21 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, estar-comedor, dos dormitorios y terraza. Linda, mirándolo desde la calle de su situación: Por la derecha, entrando, con Cristino Marchán; izquierda, patio de luces del edificio al que tiene tres huecos, vivienda del tipo B de esta misma planta, meseta y hueco, y frente, con calle de su situación, a la que tiene un